memoria de sostenibilidad 2018

SEPIDES

Grupo SEPI

O1 SEPIDES, S.A., S.M.E.

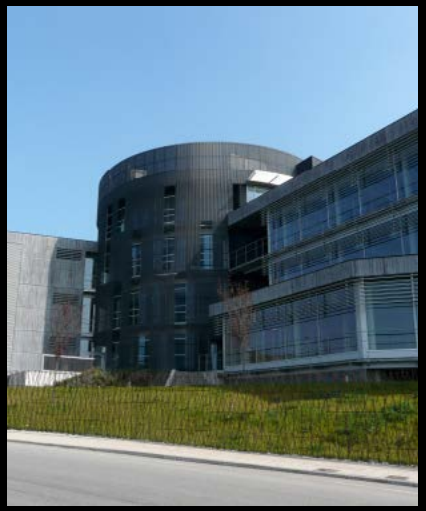

Revitalizamos el crecimiento y desarrollo empresarial

SEPI Desarrollo Empresarial, S.A., S.M.E. (SEPIDES) es un conjunto de sociedades integradas en la Sociedad de Participaciones Industriales (SEPI), organismo público dependiente del Ministerio de Hacienda.

Este Grupo tiene como objetivo prioritario, la dinamización de la actividad empresarial mediante dos vías:

Actividad empresarial. La promoción y apoyo de inversiones privadas participando en el capital de sociedades y concediendo préstamos que generen riqueza y puestos de trabajo.

Actividad inmobiliaria. Realizando operaciones inmobiliarias y urbanísticas entre las que se encuentran el desarrollo de programas de revitalización económica a través del diseño, urbanización y promoción, en cooperación con organismos oficiales o de forma más directa, de parques empresariales.

Estas actuaciones, siempre realizadas desde la transparencia y la competitividad, tienen un valor añadido y se desarrollan de forma sostenida para contribuir al desarrollo social, económico y medioambiental.

Asimismo, presta servicios de gestión y asesoramiento inmobiliario a SEPI y sus empresas con el objetivo de optimizar el patrimonio del holding.

Promoción empresarial y gestión inmobiliaria

sepides.es

EMPRESAS PARTICIPADAS_ ACTIVIDADINMOBILIARIA

AGRUMINSA, S.A., S.M.E.

Barrio de Loredo, s/n 48500 Abanto y Ciérvana (Vizcaya)

Actividad minera (pendiente de ejecución del proyecto de clausura)
Constituida el 19 de enero de 1968, como AGRUPACIÓN MINERA, S.A., fue fundada con el fin del desarrollo de la actividad minera, mediante la explotación de distintas concesiones mineras, en el coto minero de Bodovalle, en Abanto y Ciérvana, Bizkaia, cesando las labores de explotación en el año 1993.

En la actualidad, su actividad fundamental consiste en el mantenimiento, por cuestiones de seguridad, de la mina de Bodovalle, a la espera de poder ejecutar un Plan de Clausura que le permita obtener de la Administración la oportuna autorización para el Abandono Definitivo del Laboreo.

AGRUMINSA también sigue ostentando la titularidad de algunas fincas en los alrededores de las instalaciones mineras, en su mayoría de clasificación rústica.

Participación: 100% SEPI Desarrollo Empresarial, S.A., S.M.E.

A.I. ABRA Industrial, S.A., S.M.E.

Barrio de Loredo, s/n 48500 Abanto y Ciérvana (Vizcaya)

Constituida el 30 de enero de 1954 como "Española de Minas de Somorrostro, S.A." , tuvo como objeto social original el desarrollo de la actividad minera en la zona de Abanto y Ciérvana, Vizcaya.

El objeto de la sociedad se centra en el desarrollo, promoción y comercialización del Abra Parque Empresarial desarrollado en los terrenos incluidos en la Unidad de Ejecución de la Junta de Compensación de la Unidad de Ejecución del Área Industrial y de Servicios de los Excelentísimos Ayuntamientos de Abanto y Ciérvana y Ortuella.

Participación: 100% SEPI Desarrollo Empresarial, S.A., S.M.E.

Parque Empresarial Principado de Asturias, S.L., S.M.E.

C/ Velázquez, 134 bis 28006 Madrid

Constituida el 30 de diciembre de 1999, tiene por objeto el desarrollo, promoción y comercialización del Parque Empresarial Principado de Asturias.

Participación : 100% SEPI Desarrollo Empresarial, S.A., S.M.E.

Parque Empresarial de Sagunto, S.L.

C/ Talleres, nave 43
46520 Puerto de Sagunto (Valencia)

Constituida en el 2001 cedntra su actividad en el desarrollo, promoción y comercialización de Parc Sagunt

Participación: 50% SEPI Desarrollo Empresarial, S.A., S.M.E.

VIPAR Parque Empresarial, S.L., S.M.E.

Ed. Gobierno de Cantabria en el PCTCAN
C/ Albert Einstein, 2 - 5ª plta.
39011 Santander

Contituida en 2008, su objeto social está basado en el desarrollo, promoción y comercialización del futuro parque VIPAR Parque Empresarial

Participación: 85% SEPI Desarrollo Empresarial, S.A., S.M.E.

Parque Empresarial de Cantabria, S.L.

Ed. Gobierno de Cantabria en el PCTCAN
C/ Albert Einstein, 2 - 5ª plta.
39011 Santander

Desarrollo, promoción y comercialización del Parque Empresarial de Cantabria

Participación: 48% SEPIDesarrollo Empresarial, S.A., S.M.E.

Avilés Isla de la Innovación, S.A.

C/ Gutiérrez Herrero, 52
33400 Avilés (Asturias)

Se encarga de la elaboración del Plan Especial correspondiente a las Áreas APR-C1, C2 y C3 definidas en el vigente P.G.O.U. de Avilés, así como la redacción de los Proyectos de Urbanización encuadrados en el citado Plan Especial y todos los estudios, documentos anejos y gestiones para la aprobación de los mismos

Su objeto social es la gestión y desarrollo del proyecto Isla de la Innovación

Participación: 35% SEPI Desarrollo Empresarial, S.A., S.M.E.

EMPRESAS PARTICIPADAS_ ACTIVIDADEMPRESARIAL

SEPIDES Gestión, SGEIC, S.A., S.M.E.
C/ Velázquez, 134 bis
28006 Madrid

El objetivo de Sepides Gestión es la administración y gestión de Fondos de Capital-Riesgo y de activos de Sociedades de Capital-Riesgo. A través de los fondos que gestiona apoya a las empresas españolas en su creación, crecimiento o expansión, aportando financiación a sus proyectos a la vez que otorga rentabilidad a los participes de los fondos

Los fondos gestionados son:

- Fondo Ingenio CLM, F.I.C.C.
- Fondo Enisa, Fond-icopyme, Sepides para la expansión de la PYME, F.I.C.C.
- Fondo CLM, inversión empresarial en Castilla la mancha, F.C.R. (En liquidación)

Participación: 100% de SEPI Desarrollo Empresarial, S.A., S.M.E.

Sodiex

Sociedad para el Desarrollo Ind. de Extremadura, S.A., S.M.E.
Avda. Ruta de la Plata, 13 - 1º 10001 Cáceres

Constituida el 24 de febrero de 1986 su objeto social es la gestión para el desarrollo industrial de Extremadura

Participación: 62.3% SEPI Desarrollo Empresarial, S.A., S.M.E.

Suma Teruel

Sociedad para la Promoción y Desarrollo Empresarial de Teruel, S.A.
C/ Los Enebros, 74 - 44002 Teruel

Gestión para la promoción y desarrollo empresarial de Teruel.

EMPRESAS PARTICIPADAS_ OTROS

Junta de Compensación para la unidad de ejecución del área industrial y de servicios de los Excmos. Aytos. de Abanto y Ciérvana y Ortuella
Barrio de Loredo, s/n
48500 Abanto y Ciérvana (Vizcaya)

Desarrollo de la unidad de ejecución de Abra Parque Empresarial

Entidad de Conservación de LA LOBA
Avda. de la Siderurgia, 30, plta. 3ª 33004 Avilés (Asturias)

Desarrollo de la unidad de conservación del APR E-3 del Parque Empresarial Principado de Asturias

SEPIDES

actividadempresarial

ORIGEN DE LOS FONDOS

Las operaciones financieras en la sociedad se realizan, en función de cual sea el origen de los fondos, de cuatro maneras diferenciadas, que influyen en las características de la operación a conceder:

FONDOS DE CAPITAL RIESGO:

Se trata de financiar proyectos empresariales mediante operaciones realizadas a través de los fondos de capital riesgo en los que participa SEPIDES, bien sean gestionados por SEPIDES GESTIÓN S.G.E.I.C., S.A., S.M.E. o no. En este caso, el tipo de financiación a conceder está limitado a lo recogido en la ley 22/2014 de 12 de noviembre en su artículo 9.

SEPIDES tiene operativos los fondos:

- Fondo CLM DE INVERSIÓN EMPRESARIAL EN CASTILLA LA MANCHA, F.C.R.(en liquidación):

Sociedad Gestora: SEPIDES GESTIÓN, S.G.E.I.C., S.A., S.M.E.
Fecha de constitución: 3 de agosto de 2006
Patrimonio: 9.902.000 €
Partícipes: INSTITUTO DE FINANZAS DE CASTILLA LA MANCHA (40,4%), SEPIDES (40,4%) y GLOBALCAJA (19,2%).

Duración: quince años; ésta podría aumentarse por periodos de un año, durante tres años consecutivos, a propuesta de la sociedad gestora, previo acuerdo de los partícipes que representen, al menos, una mayoría del 70% del total de las participaciones del Fondo.

Ámbito de actuación: Castilla-La Mancha.

- Fondo INGENIO CLM, F.I.C.C.:

Sociedades Gestoras: SEPIDES GESTIÓN, S.G.E.I.C., S.A., S.M.E.
Fecha de constitución: 25 de junio de 2014
Patrimonio: 8.000.000 €
Partícipes: SODICAMAN (50%), SEPIDES (50%)

Duración: quince años; se establece un plazo de inversión del Fondo INGENIO CLM de cinco años. La duración de la fase inversora podrá prorrogarse por periodos de un año, durante dos consecutivos.

Ámbito de actuación: Castilla-La Mancha.

- Fondo ENISA, Fond-ICOpyme, SEPIDES PARA LA EXPANSIÓN DE LA PYME, F.I.C.C.:

Sociedad Gestora: SEPIDES GESTIÓN, S.G.E.I.C., S.A.,S.M.E.
Fecha de constitución: 8 de octubre de 2010
Patrimonio: 15.000.000 €

Partícipes: ENISA (33,33%), Fond-ICOpyme, F.C.R.-Pyme F.C.R. (33,33%), SEPIDES (33,33%)

Duración: la duración del Fondo es de diez años y su periodo inversor es de tres años (prorrogable a cinco).

Ámbito de actuación: Todo el territorio nacional, dirigiendo sus inversiones a facilitar la financiación de las PYMES, impulsando la sostenibilidad de la economía española en base a los principios recogidos en el Anteproyecto de Ley de Economía Sostenible.

SOCIEDADES DE ÁMBITO TERRITORIAL:

SEPIDES participa en la dinamización del sector empresarial en Extremadura y Teruel a través de su participación en SODIEX y SUMA TERUEL.

SODIEX, S.A., S.M.E.

Sociedad cuyo objeto social es promover el desarrollo industrial de Extremadura. SEPIDES participa en el capital social con un 62,29%, el resto es propiedad de la Junta de Extremadura, entidades locales y Cajas de Ahorro de la región.

SODIEX financia proyectos empresariales en la Comunidad de Extremadura mediante la participación temporal y minoritaria en el capital de las empresas, durante un plazo máximo de diez años y con un porcentaje comprendido entre un 5% como mínimo y un 45% como máximo. Adicionalmente, otorga préstamos a las sociedades en las que participa.

Para más información: www.sodiex.es

SUMA TERUEL, S.A.

Sociedad participada por SEPIDES en un 33,33%, dedicada a la financiación de proyectos empresariales ubicados en la provincia de Teruel, mediante participaciones en capital y préstamos.

En las operaciones concedidas por la sociedad el volumen de financiación no podrá ser superior a 1,2 M €. Se otorgará a sociedades pertenecientes a cualquier sector empresarial con exclusión de los sectores financiero e inmobiliario. La participación será minoritaria y temporal (entre cinco y siete años) siendo este mismo periodo en el caso de concesiones de préstamos.

Para más información: www.sumateruel.com

EN FONDOS PÚBLICOS:

Fondos públicos de diferentes ministerios para otorgamiento, con cargo a estos, de financiación de empresas.

SEPIDES gestiona dos Fondos Públicos:

FONDO DE APOYO PARA LA PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS DEL SISTEMA DE AUTONOMÍA Y ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA (FONDO SAAD). MINISTERIO DE SANIDAD, SERVICIOS SOCIALES E IGUALDAD.

Fondo gestionado directamente por SEPIDES con la finalidad de prestar apoyo financiero a iniciativas empresariales que promuevan y desarrollen proyectos de infraestructuras y/o servicios del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia, mediante la concesión de préstamos ordinarios o participativos.

Las empresas beneficiarias serán aquellas pertenecientes al sector de la Dependencia.

En cada convocatoria se definen las características de la financiación a conceder: importes máximos y mínimos, plazos, coste financiero, etc.

Para más información: www.sepides.es/fondependencia

ONDO DE APOYO A LA DIVERSIFICACIÓN DEL SECTOR PESQUERO Y ACUÍCOLA. MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE:

Instrumento financiero que tiene por objeto prestar apoyo financiero a iniciativas empresariales de diversificación de la actividad pesquera y acuícola, mediante la concesión de financiación (préstamos ordinarios o participativos) y mediante la participación en capital.

En cada convocatoria se definen las características de la financiación a conceder: importes máximos y mínimos, plazos, coste financiero, etc.

Para más información: www.sepides.es/fonpesca

EN FINANCIACIÓN DIRECTA SEPIDES:

No existe limitación ni en cuanto al tipo de financiación, ni a la duración ni la finalidad de las operaciones, y el instrumento de financiación preferente es el pacto de recompra y el préstamo ordinario. No obstante, SEPIDES realiza operaciones de capital riesgo acompañando a los fondos de capital riesgo en los que participa, las condiciones de la financiación en cuanto a plazo y rentabilidad dependerán del tipo de proyecto y las garantías aportadas por los promotores.

TIPOS DE FINANCIACIÓN

TOMAS DE PARTICIPACIÓN:

PACTO DE SALIDA

Inversión directa en el capital de las sociedades a un plazo determinado con salida a través de la venta de la participación a valor de mercado

Importe de financiación: entre 500.000 € y 6.000.000 €

Plazo: entre cinco y siete años

Ventajas:
• Aumenta la solvencia de la sociedad, ya que supone la entrada directa en el capital de la misma
• No figura riesgo en CIRBE

PACTO DE RECOMPRA

Inversión directa en el capital, en la que la forma de salida está pactada con los socios promotores de la misma, con una fecha de vencimiento pactada y una rentabilidad determinada

Importe de financiación: entre 500.000 € y 6.000.000 €
Plazo: entre cinco y siete años
Tipo de interés: en función de la solvencia técnica y económica del proyecto
Ventajas:

- No figura riesgo en CIRBE
- Retribución determinada y acotada.

PRÉSTAMOS:

PRÉSTAMO PARTICIPATIVO

Financiación subordinada en la sociedad, con un vencimiento y rentabilidad pactada.

Importe de financiación: entre 500.000 € y 6.000.000 €.
Plazo: entre cinco y siete años.
Carencia de hasta dos años.
Tipo de interés: en función de la solvencia técnica y económica del proyecto.
Ventajas:

- Al ser una financiación subordinada, fomenta la obtención de financiación bancaria adicional.
- No figura riesgo en CIRBE.
- Retribución determinada y acotada.

PRÉSTAMO ORDINARIO

Financiación ordinaria en la sociedad, con un vencimiento y rentabilidad pactada. El coste financiero es menor que el de las alternativas anteriores.

Importe de financiación: entre 500.000 € y 6.000.000 €.
Plazo: entre cinco y siete años.
Carencia de hasta dos años.
Tipo de interés: en función de la solvencia técnica y económica del proyecto.
Ventajas:

- Financiación complementaria a la financiación bancaria.
- No figura riesgo en CIRBE.
- Retribución determinada y acotada.

actividadinmobiliaria

EDIFICIOS

EDIFICIOS GEMELOS

Parque Empresarial Principado de Asturias.
Avilés. Asturias
Dos edificios de oficinas repartidos en bajo más tres plantas cada uno de ellos, con una superficie total de los dos edificios de 5.600 m^2. Están dotados de todos los equipamientos necesarios para empresas tecnológicas o proyectos empresariales relacionados con la industria y servicios en general.

EDIFICIO RÍA DE AVILÉS

Parque Empresarial Principado de Asturias.
Avilés. Asturias
Edificio pensado para construir la sede de empresas dedicadas al sector de las Nuevas Tecnologías.
Sus características lo hacen estar en la vanguardia del I+D+i, y cuenta con más de 11.800 m^2 de oficinas, distribuidos en cuatro plantas, adaptables a cualquier tipo de actividad.

ANTIGUO EDIFICIO DE TELEFÓNICA

Parque Empresarial Principado de Asturias.
Avilés. Asturias

EDIFICIO GÉNESIS
Madrid

Edificio exclusivo de oficinas con diecinueve plantas sobre rasante, una superficie de 12.000 m² y 270 plazas de aparcamiento. Su ubicación, está muy próxima a la Estación de Chamartín y

EDIFICIO VILLA DE MADRID
Madrid

Edificio exclusivo de nueva construcción de seis plantas sobre rasante. Cuenta con 410 plazas de aparcamiento (399 para coches y 11 para motos).

COMPLEJO CAMPOS VELÁZQUEZ
Madrid

Superficie de 38.000 m² formando un conjunto de 6 edificios independientes de oficinas situado en el Barrio de Salamanca.

Cuenta con 253 plazas de garaje exteriores, 106 interiores y 19 para motos.

OFICINA EDIFICIO CUZCO III
Madrid

Inmueble situado en la planta 16 de un edificio exclusivo de oficinas. Tiene una superficie de 1.100 m². Está ubicado en pleno núcleo comercial y de negocios de Madrid. Se trata de un espacio de gran calidad tanto por su nivel de instalaciones y comunicaciones como por su luminosidad y flexibilidad interior.

OFICINA EN VELÁZQUEZ, 105
Madrid

Oficina con una superficie de 462 m² ubicada en la tercera planta de un edificio situado en uno de los distritos de negocios y comercial más importantes de Madrid. La zona cuenta con todos los equipamientos necesarios, en pleno corazón del barrio de Salamanca.

Edificios Gemelos

SEPIDES
Promoción inmobiliaria y
financiación empresarial

PARQUES EMPRESARIALES

PARC SAGUNT

Sagunto - Valencia. Comunidad Valenciana

Ambicioso proyecto de regeneración de la actividad empresarial en una zona especialmente castigada por la reconversión de la siderurgia en la Comunidad Valenciana: Sagunto (Valencia). Este parque empresarial, de 3 M de m^2, en la actualidad es uno de los mayores parques empresariales de Europa, cuya superficie está organizada generando espacios de negocio, infraestructuras y servicios creados para satisfacer todas las necesidades de la empresa.
Usos: Industrial / Terciario / Logístico / Recreativo.

PARQUE EMPRESARIAL PRINCIPADO DE ASTURIAS

Avilés - Asturias

El parque se asienta en las instalaciones ocupadas antiguamente por ENSIDESA en la ría de Avilés y junto al puerto de la ciudad, en una zona especialmente castigada por la destrucción del empleo que supuso la reconversión de la siderurgia de los años 80.

Alcanza una extensión de 2,1 M m^2. Es un parque multimodal con amplias zonas verdes, modernas infraestructuras y servicios de primera calidad.
Usos: Industrial / Gran Industria / Logístico / Terciario.

ABRA PARQUE EMPRESARIAL

Abanto - Ciérvana. Vizcaya - País Vasco

Proyecto de reindustrialización sobre terrenos degradados por las actividades mineras de la margen izquierda del Nervión. Tiene una extensión de 795.000 m^2 y está localizado en los términos de Abanto-Ciérvana y Ortuella (Vizcaya). El parque cuenta con la situación perfecta para la actividad industrial, comercial y de servicios en torno a Bilbao.
Usos: Industrial / Terciario.

PARQUE EMPRESARIAL DE CANTABRIA

El Astillero. Santander - Cantabria

Urbanizado sobre los terrenos de una antigua balsa de decantación de lodos utilizada en el proceso de lavado de mineral de hierro, en el municipio de El Astillero. Tiene una extensión de 638.500 m^2.
Usos: Industrial / Comercial / Terciario.

PARQUE EMPRESARIAL
PUERTA DE GRANADA
Granada - Andalucía

Reacondicionamiento de las instalaciones de la antigua factoría de la Compañía Española de Tabaco en Rama (CETARSA) en el término municipal de Granada, lindando con el municipio de Atarfe. Tiene una extensión de 28.987 m^2.
Usos: Industrial / Comercial / Terciario.

Infografía de Avilés, Isla de la Innovación

AVILÉS ISLA DE LA INNOVACIÓN

Avilés - Asturias

Protocolo de colaboración para la regeneración de parte del suelo ocupado por la antigua cabecera de ENSIDESA en Avilés. En total se actuará aproximadamente sobre 600.00 m^2. Constituye un futuro proyecto de transformación de la ciudad de Avilés con un objetivo primordial, un urbanismo estratégico y dinamizador de un territorio degradado: el entorno de la ría de Avilés en su parte más urbana. Un proyecto reforzado en el corazón del ámbito con el Centro Cultural Internacional Óscar Niemeyer, obra del arquitecto brasileño.
Usos: Comercial / Terciario.

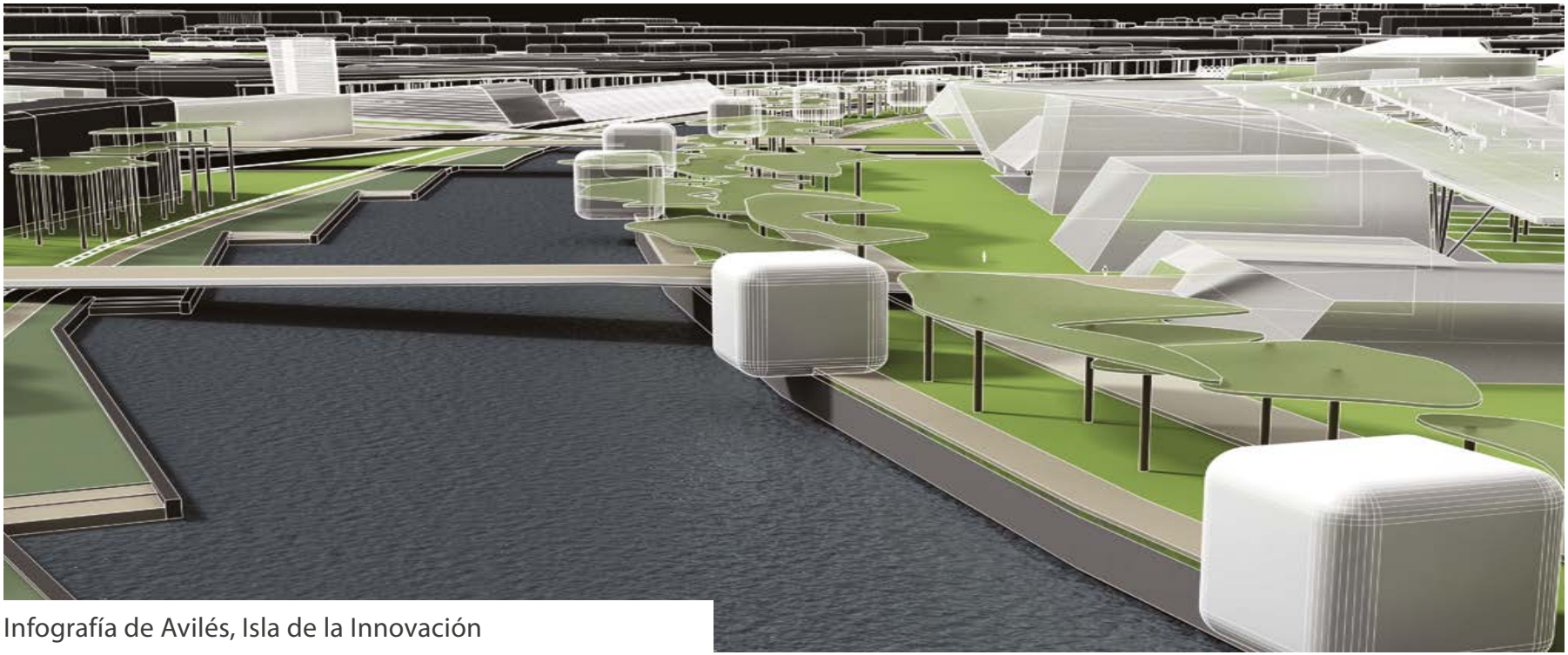

Infografía de Avilés, Isla de la Innovación

VIPAR PARQUE EMPRESARIAL
Piélagos - Villaescusa. Cantabria

Constituye un futuro proyecto. Con la finalidad de revitalizar económicamente la zona de su emplazamiento se desarrolla mediante el Plan Singular de Interés Regional (PSIR), en los terrenos de Villaescusa-Piélagos, anejos al arroyo de Parbayón.
La extensión total del parque se prevé que alcance los 2 M de m^2.
Usos: Industrial / Comercial / Terciario.

NAVES INDUSTRIALES

NAVES EN
EL POLÍGONO INDUSTRIAL
CORTIJO DEL CONDE
Granada - Andalucía

Consta de trece naves industriales al norte de la ciudad de Granada, en una zona donde la actividad industrial está consolidada por empresas de pequeña industria, almacenaje industrial y comercial, e importantes instalaciones industriales. Naves industriales diáfanas de 1.112 m^2 para la instalación de empresas que son un nuevo referente de atracción de actividad económica, inversión y creación de empleo.

NAVES EN PARQUE
EMPRESARIAL DE CANTABRIA
El Astillero - Santander - Cantabria

Consta de sesenta naves nido dispuestas en ocho tipos diferentes y situadas en un enclave único, con fuerte tradición industrial, con el objetivo de facilitar la implantación de la pequeña y mediana empresa. Próximas al puerto de Santander, al aeropuerto de Parayas y comunicadas con la autovía del Cantábrico.

Se encuentran dentro del Parque Empresarial de Cantabria, que constituye una actuación modélica que, además, de apoyar la iniciativa empresarial y la creación de empleo, ha regenerado el espacio de una antigua balsa de decantación del mineral de hierro, contribuyendo de forma notable a la protección del medioambiente.

NAVES EN PARQUE
EMPRESARIAL DE CATOIRA
Catoira - Pontevedra - Galicia

Consta de cuatro naves de 600 m^2 ubicadas en el Parque Empresarial de Catoira, al norte de la provincia de Pontevedra, en el municipio costero de Catoira. Se trata de un espacio de calidad totalmente equipado y con un práctico diseño.

VIVIENDAS

JULIANA CONSTRUCTORA. LAS ESTRELLAS Y ROCICAS
Avilés. Gijón. Asturias

COLONIA DE VIVIENDAS DE POTASAS. SALLENT Y BASARENY
Barcelona. Cataluña

VIVIENDA EN VALLADOLID
Castilla y León

LOCALES

PUERTO REAL
Cádiz. Andalucía

ÁREA CENTRAL
Santiago de Compostela. Galicia

NAVES 43. VALENCIA
C. Valenciana

LOCAL EN ABANTO Y CIÉRVANA
Vizcaya. País Vasco

SUELOS

QUART DE POBLET.
Valencia. C. Valenciana

CÁDIZ.
Andalucía

VALLE DEL TRÁPAGA
Vizcaya. País Vasco

SUELOS RÚSTICOS

ANDALUCÍA

ASTURIAS

CANTABRIA

CATALUÑA

VALENCIA
C. Valenciana

VIZCAYA
País Vasco

Desarrollo eficiente de la actividad para una economia sostenible

SEPI Desarrollo Empresarial S.A., S.M.E. (SEPIDES) inició su actividad en el área empresarial en noviembre de 2002. Nueve años más tarde, se realizó la fusión por absorción de la empresa INFOINVEST y sus filiales, conforme al Acuerdo de Consejo de Ministros de 30 de abril de 2010. De esta forma, la compañía incorporó la actividad de promoción inmobiliaria a la de dinamización empresarial, con el objetivo prioritario de fomentar el desarrollo del tejido productivo en sectores y zonas de especial interés para el Gobierno y para SEPI.

NATURALEZA JURÍDICA, TITULARIDAD Y OBJETO SOCIAL

Sociedad anónima mercantil estatal de las previstas en el artículo 2.2 c) de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria; en el artículo 166 de la Ley 33/2003 de Patrimonio de las Administraciones Públicas y en el artículo 111 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

El 100% de las acciones pertenece a la entidad pública empresarial Sociedad Estatal de Participaciones Industriales (SEPI) dependiente del Ministerio de Hacienda.

Constituye el objeto social de la compañía las siguientes actividades:

a) La promoción y desarrollo de estudios y proyectos industriales, comerciales y de servicios orientados a la creación de nuevas empresas, ampliación o reestructuración de unidades de negocio o de empresas ya existentes, generación de empleo y capacitación profesional de trabajadores por cuenta propia o ajena, pudiendo incluso, en su caso, para tales fines, participar en el capital social de sociedades de nueva creación o ya existentes que ejecuten proyectos empresariales, garantizar sus operaciones y otorgar préstamos así como otras formas de financiación.

b) Gestión y dirección de empresas participadas.

c) La promoción, mediación, gestión y desarrollo de todo tipo de operaciones inmobiliarias y urbanísticas, mediante la adquisición, planificación, ordenación, urbanización y parcelación de toda clase de terrenos o inmuebles.

d) La realización de toda clase de obras de urbanización y construcción, directamente o por cuenta de terceros y la enajenación y explotación, incluso en arrendamiento, de las fincas, edificios, viviendas y locales e inmuebles en general, cualquiera que sea su destino.

e) La prestación de toda clase de servicios y asesoramientos inmobiliarios, mediante la gestión del planeamiento, de proyectos y estudios, de licencias, permisos y aprobaciones administrativas de toda índole y de estudios e investigaciones de mercado.

f) La adquisición, tenencia, administración, arrendamiento y explotación de bienes inmuebles, bienes de equipo y producción, materias primas, bienes de consumo, semovientes o derechos reales y maquinaria necesarios para el desarrollo, funcionamiento y prestación de las actividades anteriormente relacionadas.

f) La adquisición, tenencia, administración, arrendamiento y explotación de bienes inmuebles, bienes de equipo y producción, materias primas, bienes de consumo, semovientes o derechos reales y maquinaria necesarios para el desarrollo, funcionamiento y prestación de las actividades anteriormente relacionadas.
g) Tenencia y administración de valores de filiales, subsidiarias y participadas.

h) La realización de estudios y la prestación de asesoramiento de carácter técnico, jurídico, económico, financiero, fiscal y contable.

i) Asistencia técnica relativa a programas de formación, incluyendo la gestión de fondos de programas formativos, evaluación y selección de dichos programas.

j) Prestación de servicios de asesoramiento, consultoría y asistencia informática y telemática.

Todas las actividades que integran el objeto social mencionado podrán desarrollarse tanto en España como en el extranjero, pudiendo llevarse a cabo total o parcialmente de modo indirecto, mediante la titularidad de acciones o de participaciones en sociedades con objeto idéntico o análogo.

Grupo de clasificación de sociedades mercantiles estatales: En virtud de la Orden Ministerial de 30 de marzo de 2012 por la que se aprueba la clasificación de las sociedades mercantiles estatales de conformidad con el Real Decreto 451/2012, de 5 de marzo, SEPIDES queda encuadrada dentro del Grupo 2.

PARTICIPACIÓN EN EMPRESAS

De conformidad con el artículo 42 del Código de Comercio y el artículo 1 del Real Decreto 1159/2010, de 17 de septiembre, la entidad es cabecera de un grupo de sociedades dependientes sobre las que ejerce el control.

Dicho grupo de sociedades estaría conformado de la manera expuesta en el siguiente cuadro:

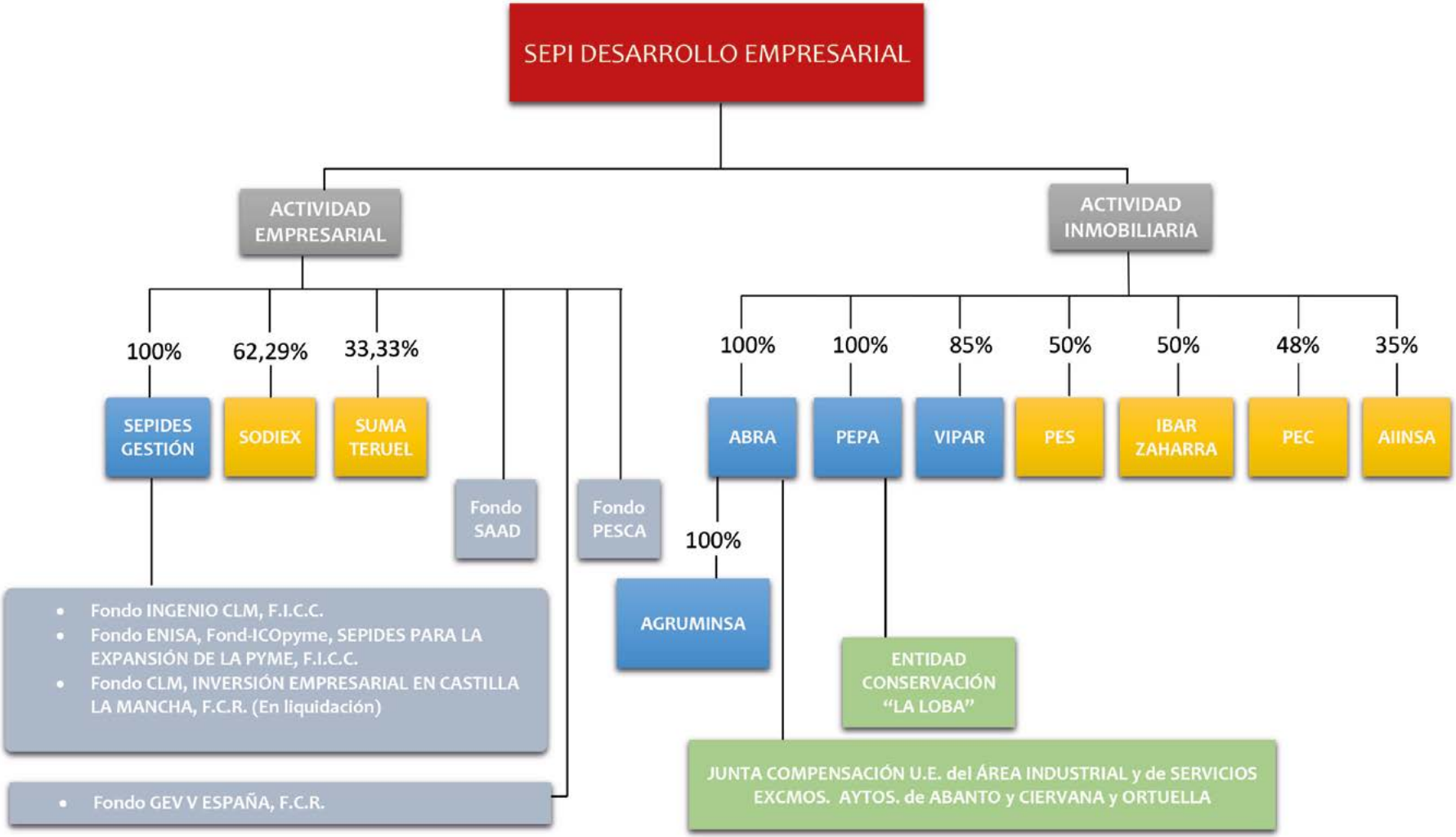
SEPI DESARROLLO EMPRESARIAL
ACTIVIDAD EMPRESARIAL
ACTIVIDAD INMOBILIARIA
100%
62,29%
33,33%
100%
100%
85%
50%
50%
48%
35%
SEPIDES GESTIÓN
SODIEX
SUMA TERUEL
Fondo SAAD
Fondo PESCA
ABRA
PEPA
VIPAR
PES
IBAR ZAHARRA
PEC
AIINSA
100%
AGRUMINSA
ENTIDAD CONSERVACIÓN "LA LOBA"
Fondo INGENIO CLM, F.I.C.C.
Fondo ENISA, Fond-ICOpyme, SEPIDES PARA LA EXPANSIÓN DE LA PYME, F.I.C.C.
Fondo CLM, INVERSIÓN EMPRESARIAL EN CASTILLA LA MANCHA, F.C.R. (En liquidación)
Fondo GEV V ESPAÑA, F.C.R.
JUNTA COMPENSACIÓN U.E. del ÁREA INDUSTRIAL y de SERVICIOS EXCMOS. AYTOS. de ABANTO y CIERVANA y ORTUELLA

ÓRGANOS DE DECISIÓN

Conforme a lo dispuesto en sus estatutos los órganos de la Sociedad son la Junta General de Accionistas y el Consejo de Administración.

1. Junta General de Accionistas:

La Junta General de Accionistas, legalmente constituida, es el órgano soberano de la Sociedad y sus acuerdos, adoptados válidamente, obligan a todos los accionistas, incluso a los que se abstuvieran de votar, a los disidentes y a los ausentes, sin perjuicio de los derechos que puedan corresponderles con sujeción a las leyes en vigor.

Principales acuerdos adoptados en 2018

- Junta General Extraordinaria celebrada el 31 de enero de 2018 mediante la cual se adoptó el acuerdo de reelegir a la presidenta como Consejera y, consecuentemente, permitir que continuara desempeñando su cargo como presidenta del Consejo de Administración.

- Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada el 27 de junio de 2018 donde se aprobaron las cuentas anuales y el informe de gestión de la sociedad y de su grupo consolidado correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2017, así como la propuesta de aplicación del resultado de la sociedad.

En esa misma Junta, se aprobó íntegramente la gestión social de todos los miembros del Consejo durante el ejercicio 2017.

Otros acuerdos adoptados en dicha Junta fueron:

  • Aprobación de las cuentas anuales del Fondo de Apoyo para la Promoción y Desarrollo de Infraestructuras y Servicios del Sistema de Autonomía y Atención a la Dependencia F.C.P.J. correspondientes al ejercicio 2017.
  • Aprobación de las cuentas anuales del Fondo de Apoyo para la Diversificación del Sector Pesquero y Acuícola, F.C.P.J correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2017.
  • Nombramiento como vocal del Consejo de Administración a D. Enrique Silvestre Catalán así como cesar como consejero a D. Manuel Arenilla Sáez

- Junta General Extraordinaria celebrada el día 26 de septiembre de 2018 mediante la que se acordó cesar como vocal del Consejo de Administración a doña Beatriz Cañada Parellada.

- Junta General Extraordinaria celebrada el día 8 de octubre de 2018 mediante la cual se adoptó el acuerdo de cesar como consejero a D. Francisco Javier Pareja Prado, y nombrar en su lugar a doña Alicia García San Miguel Bossut.

- Junta General Extraordinaria celebrada el día 23 de octubre de 2018 donde se adoptaron los siguientes acuerdos:

  • Autorizar el abono por parte de SEPIDES a su accionista único, la Sociedad Estatal de Participaciones Industriales, de un dividendo extraordinario con cargo a reservas voluntarias por importe de 9.019.997,77 €.

  • Autorizar el desembolso por parte del accionista único, la Sociedad Estatal de Participaciones Industriales, de la totalidad de los dividendos pasivos pendientes correspondientes al 41% del valor nominal de las acciones numeradas de la 35.189.204 a 42.498.173, por importe de 9.019.997,77 €.
  • Modificar el artículo 6 "Capital social" de los estatutos sociales.

- Junta General Extraordinaria celebrada el día 5 de diciembre de 2018 donde se acordó:

Cesar como consejero a D. Santiago Caravantes Moreno y nombrar como nuevos vocales del Consejo de Administración a D. Manuel García Hernández y a D. Juan Fernández Muñoz Montalvo.

2. Consejo de Administración

Salvo en las materias reservadas a la competencia de la Junta General, el Consejo de Administración es el máximo órgano de decisión y representación de la Sociedad, estando facultado, en consecuencia, para realizar dentro del ámbito comprendido en el objeto social definido en los Estatutos, cualesquiera actos o negocios jurídicos de disposición y administración, por cualquier título jurídico, con las únicas limitaciones establecidas en la Ley y en los Estatutos.

El Consejo de Administración ejercerá dichas funciones por sí mismo, y a través de sus órganos delegados en la forma establecida en este Reglamento, asumiendo en todo caso el desempeño de la función general de supervisión y control, y encomendando la gestión ordinaria de los negocios de la Sociedad en favor de los órganos ejecutivos y del equipo de dirección.
No podrán ser objeto de delegación las facultades legal o estatutariamente reservadas al exclusivo conocimiento del Consejo, ni aquellas otras necesarias para un responsable ejercicio de su función básica de supervisión y control.

De acuerdo con lo previsto en el Real Decreto 451/2012 de 5 de marzo y la Orden comunicada del Ministro de Hacienda y Administraciones Públicas de 30 de marzo de 2012, para las sociedades del Grupo 2, el Consejo de Administración no podrá estar compuesto por menos de tres consejeros ni por más de 12, pudiendo ser estos personas físicas

La estructura vigente del Consejo de Administración de SEPIDES a 31 de diciembre de 2018 es la siguiente:

ROSA Mª MOSULÉN BRAVO
Presidenta
SERGIO VELÁZQUEZ VIOQUE
Secretario no consejero

JOSÉ ÁNGEL PARTEARROYO MARTÍN
Consejero externo dominical
Director de Participadas
SEPI

JUAN VALERA DONOSO
Consejero externo dominical
Subdirector General de Análisis y Programación Económica
Dirección General de Presupuestos
MINISTERIO DE HACIENDA

IGNACIO CORRAL GUADAÑO
Consejero externo dominical
Director de la Escuela de la Hacienda Pública del Instituto de Estudios Fiscales de España

ALICIA GARCÍA SAN MIGUEL BOSSUT
Consejera externa independiente
Subdirectora General de la Inspección de Servicios
MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA, ALIMENTACIÓN

ENRIQUE SILVESTRE CATALÁN
Consejero externo independiente
Gerente del Instituto Nacional de Administración Pública

MANUEL GARCÍA HERNÁNDEZ
Consejero externo dominical
Subdirector General de Energía Eléctrica
MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

JUAN FERNANDO MUÑOZ MONTALVO
Consejero externo dominical
Subdirector General de Tecnologías de la Información
MINISTERIO DE SANIDAD, CONSUMO Y BIENESTAR SOCIAL

RAÚL LÓPEZ FERNÁNDEZ
Consejero externo dominical
Abogado del Estado Jefe Secretaría de Estado de Presupuestos y Gastos
MINISTERIO DE HACIENDA

PABLO GONZÁLEZ DE HERRERO FERNÁNDEZ
Consejero externo independiente
Asesor de la Secretaria de Estado Función Pública

Mª ESTHER ALONSO GONZÁLEZ
Consejera externa dominical
Vocal Asesor en el Gabinete Técnico de la Subsecretaría
MINISTERIO DE HACIENDA

JOSÉ LUIS VIADA RUBIO
Consejero externo independiente
Abogado del Estado Adjunto. Jefe Área del Departamento Constitucional - Dirección de Constitucional y Derechos Humanos - MINISTERIO DE JUSTICIA

CAMBIOS PRODUCIDOS A LO LARGO DEL EJERCICIO

CESES

Manuel Arenilla Sáez
Consejero externo Dominical

Beatriz Cañadas Parellada
Consejera externa independiente

Francisco Pareja Prado
Consejero externo independiente

José Antonio Caravantes Moreno
Consejero externo independiente

NOMBRAMIENTOS

Enrique Silvestre Catalán
Consejero externo independiente

Alicia García San Miguel Bossut
Consejera externa independiente

Miguel García Hernández
Consejero externo dominical

Juan Fernando Muñoz Molina
Consejero externo dominical

Otros cargos que ostenten los Consejeros en otros Órganos de Administración:

Raúl López Fernández
Secretario no consejero
Consejo de Administración de Minas de Almadén y Arrayanes, S.A., S.M.E. (MAYASA).

Número de reuniones y principales acuerdos:

Durante el ejercicio 2018 se han celebrado 13 reuniones presenciales del Consejo de Administración.
No se ha celebrado ninguna reunión presencial sin la asistencia personal y sin delegación de voto de alguno de sus miembros.

Los principales acuerdos adoptados en el seno del Consejo de Administración de SEPIDES durante 2018 son:

- Consejo de Administración celebrado el día 31 de enero de 2018, donde se aprobó el nombramiento como nuevo vocal de la Comisión de Auditoría de SEPIDES, a propuesta de la Sociedad Estatal de Participaciones Industriales, de D. José ángel Partearroyo Martín, en sustitución de doña Caridad de Andrés Fernández.

- Consejo de Administración de fecha 2 de marzo de 2018, donde se formularon las cuentas anuales de la sociedad y de su grupo consolidado, correspondientes al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2017, así como la propuesta de aplicación del resultado.

- Consejo de Administración de fecha 30 de mayo de 2018 donde se aprobó la designación del delegado de protección de datos del Grupo SEPIDES.

- Consejo de Administración de fecha 27 de junio de 2018 en el que se informó de la aprobación por parte de la matriz, SEPI, del POA/PL 2018-2022.
En ese mismo Consejo se acordó la aprobación de la memoria de sostenibilidad del Grupo SEPIDES correspondiente al ejercicio 2017.

- Consejo de Administración de fecha 25 de julio de 2018 en el que se aprobó el requerimiento del accionista único de la sociedad para llevar a cabo los desembolsos pendientes de conformidad con lo establecido en el artículo 6 de los estatutos sociales.

- Consejo de Administración de fecha 26 de septiembre de 2018 donde se informa al Consejo del cese, por dimisión, del Director de Negocios de la Actividad Empresarial y se aprueba el nombramiento de Dª. Teresa Pastor Acosta como nueva directora de la mencionada área.

- Consejo de Administración de fecha 8 de octubre donde se aprobó el desistimiento unilateral del contrato de alta dirección del Director de Control de Riesgos de la sociedad.

- Consejo de Administración de fecha 31 de octubre de 2018 donde se acuerda a aprobar la política de seguridad de la información en relación con el Esquema de Seguridad Nacional.

En el mencionado Consejo se aprobó así mismo el Manual de tratamiento de datos del Grupo SEPIDES de conformidad con el Reglamento (UE) 2016/679.

- Consejo de Administración de fecha 5 de diciembre de 2018 donde se acuerdo la aprobación del desistimiento unilateral de los contratos de alta dirección del Director Económica Financiero y Corporativo de la sociedad, así como del Director de Negocio de la Actividad Inmobiliaria.
En el Consejo mencionado también se informó de la aprobación, por parte de la Comisión de Seguimiento de la Negociación Colectiva de las Empresas Públicas, de la propuesta de acuerdo interno de empresa suscrito con la representación de los trabajadores.

- Consejo de Administración de fecha 20 de diciembre de 2018 donde se aprobó el cese de D.ª Teresa Pastor Acosta como Directora de Negocios de la Actividad empresarial, previo a su nombramiento como Directora Corporativa.

- Asimismo, el Consejo aprobó el nombramiento de Dª. Cristina Salazar Ramírez como Directora de Negocios de la Actividad Inmobiliaria y el nombramiento de Dª. Montserrat González Pérez como Directora de relaciones Intrasepi.

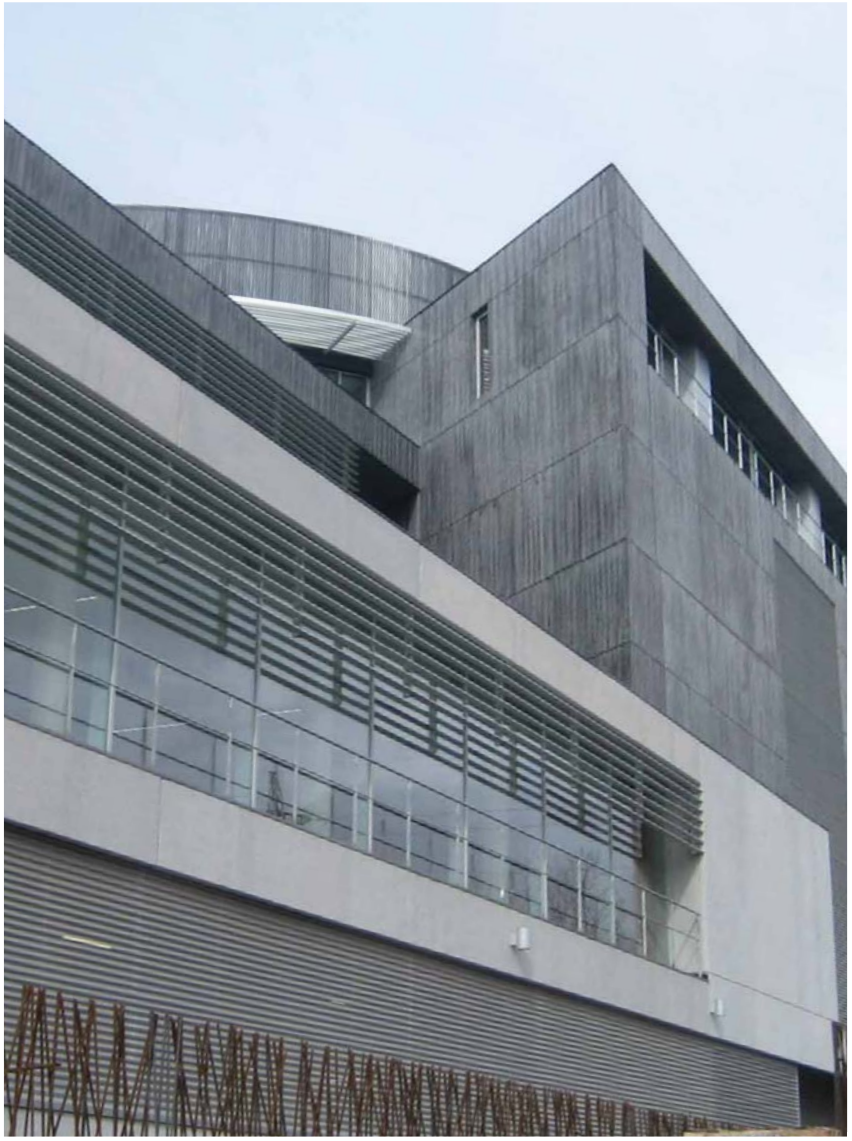

3. Presidente del Consejo de Administración

El nombramiento del presidente de SEPIDES corresponde al Consejo de Administración.

4. Comisión de Auditoría

De acuerdo con la previsión establecida en el artículo 180.3 de la Ley 33/2003 de Patrimonio de las Administraciones Públicas; el artículo 47 de la Ley 44/2002 de 22 de noviembre, de medidas de reforma del sistema financiero, y las directrices señaladas por el Consejo de Administración de SEPI de fecha 27 de septiembre de 2013, SEPIDES cuenta con su propia Comisión de Auditoría cuya regulación se recoge en el Estatuto de la Comisión de Auditoría. El mencionado Estatuto fue objeto de modificación en 2017, mediante acuerdo del Consejo de Administración de fecha 25 de enero de 2017.

5. Comité de Dirección

El Comité de Dirección de SEPIDES estará compuesto por:

- Presidente/a
- Director/a de Negocios de la Actividad Empresarial
- Director/a de Negocios de la Actividad Inmobiliaria
- Director/a Económico - Financiero y Corporativo
- Director/a de Control de Riesgos.
- Secretario/a General y Director de Asesoría Jurídica.

El Secretario General de SEPIDES actuará también como Secretario del Comité de Dirección.

SISTEMAS DE CONTROL Y ACTUACIONES EN MATERIA DE CUMPLIMIENTO NORMATIVO

1. Auditor de cuentas

El auditor de cuentas de la sociedad es Mazars Auditores, S.L.P. y fue seleccionado tras la oportuna licitación pública convocada por la matriz, SEPI, a través de procedimiento abierto conforme al Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público y las Instrucciones Internas de Contratación de la Sociedad. El acuerdo de su nombramiento fue adoptado por la Junta General Extraordinaria de Accionistas, en su reunión celebrada el día 28 de octubre de 2015 para un período de tres años, pudiéndose prorrogar, por períodos anuales, hasta un máximo de tres años más.

Durante el ejercicio 2018 no se han contratado servicios con la firma de auditoría, distintos de la auditoría de cuentas, que hayan podido poner en riesgo su independencia.

El ejercicio 2018 ha sido auditado por la firma de auditoría, no habiéndose presentado ningún tipo de reserva o salvedad.
Este es el cuarto año que Mazars Auditores, S.L.P. realiza la auditoría de cuentas de la sociedad.

A la vista de lo anterior, la sociedad entiende que no existen razones objetivas que permitan cuestionar la independencia de sus auditores.

2. Intervención General de la Administración del Estado

SEPIDES, en su calidad de sociedad mercantil estatal, está sometida, conforme a lo establecido en la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria, "a la obligación de rendir cuentas de sus respectivas operaciones, cualquiera que sea su naturaleza, al Tribunal de Cuentas a través de la Intervención General de la Administración del Estado (IGAE)."

De acuerdo con lo anterior, SEPIDES ha remitido durante el año 2018 sus cuentas anuales de 2017 y demás información financiera, conforme lo recogido en la Orden HAP/2161/2013, de 14 de noviembre, Orden HAP/2161/2013, de 14 de noviembre, por la que se regula el procedimiento de rendición al Tribunal de Cuentas de las cuentas anuales y demás información por las entidades reguladas en el tercer párrafo de la disposición adicional novena de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria.

Además de SEPIDES, el resto de sociedades del Grupo así como los fondos que, en virtud de la norma anterior, están también sujetos a dicha obligación, han cumplido con la misma.

Junto con lo anterior, durante el año 2018 la IGAE ha llevado a cabo una auditoría de la sociedad en materia de cumplimiento y operativa.

3. Tribunal de Cuentas

Como integrantes del sector público estatal, SEPIDES y sus filiales están también obligadas a remitir al Tribunal de Cuentas los extractos de sus expedientes de contratación y de las relaciones de contratos, convenios y encomiendas suscritos durante el ejercicio, conforme determina la Resolución de 20 de julio de 2018, de la Presidencia del Tribunal de Cuentas, por la que se publica el Acuerdo del Pleno de 28 de junio de 2018, por el que se aprueba la sustitución de la Instrucción general relativa a la remisión telemática al Tribunal de Cuentas de los extractos de los expedientes de contratación y de las relaciones de contratos, convenios y encomiendas de gestión celebrados por las entidades del Sector Público Estatal y Autonómico, aprobada por Acuerdo del Pleno de 28 de noviembre de 2013.

En el ejercicio 2018, SEPIDES y sus filiales han cumplido con dicha obligación. El envío correspondiente a las relaciones certificadas, que ha de remitirse con carácter anual, se encuentra pendiente, dado que la fecha límite es el 28 de febrero de 2019.

Además de lo anterior, durante el ejercicio 2018, el Tribunal de Cuentas ha auditado a SEPIDES en el marco de las actuaciones de "fiscalización de los procedimientos de gestión de los in gresos derivados de las inversiones inmobiliarias de SEPIDES, ejercicios 2016 y 2017".

4. Actuaciones relativas en materia de Protección de Datos

Como consecuencia de la publicación del REGLAMENTO (UE) 2016/679 DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (en adelante, RGPD) que entró en vigor el 24 de mayo de 2016 y de aplicación desde el pasado 25 de mayo de 2018, se inició un proceso de revisión del cumplimiento de la normativa de protección de datos con el objeto de adaptar a la misma todas las normas y procedimientos internos del Grupo SEPIDES.

En el Consejo de Administración de SEPIDES celebrado con fecha 30 de mayo de 2018 se acordó la aprobación del REGLAMENTO DEL DELEGADO DE PROTECCIÓN DE DATOS, junto con el nombramiento de doña Begoña Medina Fernández como delegada de protección de datos (DPD) del Grupo SEPIDES, con el fin, entre otros, de garantizar el cumplimiento de la normativa relativa a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y la implementación de herramientas de rendición de cuentas (evaluaciones de impacto y auditorías).

Asimismo, en cumplimiento del principio de responsabilidad proactiva regulado en el artículo 24 del RGPD el Consejo de Administración de SEPIDES, en la sesión del pasado día 31 de octubre de 2018, aprobó la versión 1.0 del Manual de Tratamiento de Datos Personales conforme al Reglamento (UE) 2016/679.

En este documento recoge la política de seguridad y protección de datos del grupo SEPIDES y desarrolla las medidas técnicas y organizativas apropiadas, a fin de garantizar que el tratamiento de datos personales que realiza el Grupo SEPIDES, se ajusta a la normativa relativa a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos.

Esta política ha considerado las necesidades de la parte de la información sometida a una normativa estricta, el Reglamento (UE) 2016/679, Reglamento General de Protección de Datos-RGPD y está alineada con la Política de Seguridad de la información implementada por SEPIDES con arreglo a lo dispuesto en el Real Decreto 3/2010 de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica (en adelante RD 3/2010).

En resumen, se detallan las principales acciones realizadas durante el año 2018:

- Informe de auditoría (12/02/2018)
- Análisis Gap (19/04/2018)
- Nombramiento DPD (30/05/2018)
- Aprobación Reglamento DPD (30/05/2018)
- Comunicación Agencia de Protección de Datos (5/06/2018)
- Formación a todo el personal (4/06/2018)
- Análisis de riesgos (junio de 2018)

- Publicación web de la política de protección de datos y ejercicio de derechos (30/05/2018)
- Registro de Actividades como responsable (1ª versión 24/05/2018;2ª versión 9/10/2018; 3ª versión 31/10/2018)
- Registro de Actividades como encargado (1ª versión 9/10/2018; 2ª versión 31/10/2018)
- Aprobación del Manual Tratamiento de Datos Personales por el Consejo de Administración (31/10/2018)
- Modificación de contratos con encargado de tratamientos.
- Compromiso de confidencialidad por parte de los consejeros.
- Comunicación al personal (24/05/2018)
- Publicación en el Tablón Virtual (26/05/2018)
- Cambio de los carteles de vigilancia (29/05/2018)
- Cartas a los arrendatarios (junio 2018)

5. Actuaciones en materia de Prevención de Blanqueo de Capitales y Financiación del Terrorismo

Con el objeto de adaptar los procedimientos internos de SEPIDES a la Ley 10/2010 de prevención de blanqueo, el Comité de Dirección celebrado el 12 de junio de 2013, y el consejo de Administración de SEPIDES de fecha 28 de junio de 2013 aprobaron el manual de blanqueo de capitales, y designaron como medida de control interno, los siguientes órganos (artículo 26 Ley 10/2010):

- Representante ante el Servicio Ejecutivo de la Comisión (SEPLAC). Es la persona física representante del obligado e interlocutor ante las autoridades y organismos competentes en esta materia (SEPLAC).
- Órgano de Control Interno (OCI). Es el órgano máximo en la aplicación de las políticas y procedimientos establecidos para la prevención del blanqueo de capitales. Responde de la aplicación de las políticas y procedimientos de control, evaluación, gestión de riesgos y garantía de cumplimiento de obligaciones. Es el órgano encargado de conocer, prevenir e impedir la realización de operaciones relacionadas con el blanqueo.
- Unidad de Prevención de Blanqueo de Capitales (UPBC). Función: Es la responsable de implantar las medidas establecidas para la prevención del blanqueo de capitales. Asimismo, es la unidad operativa dedicada a la supervisión de los sistemas de prevención del blanqueo.

El Manual de prevención del blanqueo de capitales y la financiación del terrorismo, de obligado conocimiento y aplicación por los empleados, con información completa sobre las medidas de control interno. En el mismo se establece las reglas y procedimientos necesarios en cumplimiento de la legislación vigente en esta materia, en relación con la prevención y detección del blanqueo de capitales, así como impedir que GRUPO SEPIDES pueda ser utilizado en la financiación del terrorismo u otras actividades delictivas.

Las principales actuaciones realizadas en el 2018 han sidol

- Reuniones del OCI (5 sesiones)
- Aprobación memoria OCI 2017
- Aprobación del Informe experto externo 2017
- Aprobación Informe autoevaluación riesgos 2017

6. Actuaciones tras la reforma del código penal efectuada por la Ley Orgánica 5/2010, de 22 de junio.

La Ley Orgánica 5/2010, de 23 de diciembre introdujo en el Código Penal (artículo 31 bis), la responsabilidad penal de las personas jurídicas por aquellos hechos delictivos cometidos bien por sus representantes legales, administradores de hecho o de derecho o bien por sus empleados, cuando no se hubiese ejercido sobre ellos el debido control.

Este nuevo tipo de responsabilidad penal conlleva la adopción por parte de las empresas de un conjunto de medidas efectivas encaminadas a la prevención del delito en el seno de las mismas. De conformidad con lo manifestado por la Fiscalía General del Estado, en su Circular 1/2011, la mera formalización de sistemas de prevención de delitos o Corporate Compliance estándar no es suficiente para eludir la responsabilidad penal de la persona jurídica, si no que las empresas han de contar con sistemas vivos de prevención.

Con este fin el Consejo de Administración de SEPIDES en su reunión del julio 2014, aprobó el Código de Conducta Empresarial del Grupo SEPIDES y en la sesión de 30 de noviembre de 2016, aprobó el Manual de Prevención de Delitos del Grupo SEPIDES y designó al Comité de Prevención de Delitos.

El Código de Conducta Empresarial es el núcleo que identifica el estándar de conducta que el Grupo SEPIDES quiere observar en toda su actividad empresarial.

Se trata de un estándar de conducta más exigente que el definido por la legislación aplicable.

Supone la articulación de un conjunto de principios y valores en el comportamiento empresarial y es un reflejo escrito de un compromiso público del Grupo SEPIDES con esos principios y valores.

SEPIDES ha establecido un adecuado sistema de vigilancia y control que verifique el cumplimiento del Código de Conducta sin esperar a que se reciban quejas o denuncias.

Además de los órganos encargados de la gestión ordinaria, los órganos responsables de la auditoría interna participarán en la vigilancia y control del cumplimiento del Código de Conducta y darán cuenta de ello directamente a la Comisión de Auditoría del Consejo de Administración.

Siempre que un Destinatario o Conocedor del Código de Conducta de SEPIDES quiera poner en conocimiento de la Sociedad una posible vulneración del mismo, podrá dirigirse directamente a la Dirección de Asesoría Jurídica de SEPIDES o al Comité de Prevención de Delitos.

El manual de prevención de delitos, que resulta de aplicación, entre otros, a todos los miembros de nuestra organización, regula los principios de gestión y actuación que deben regir en el seno del Grupo SEPIDES cuya vigencia y aplicación es seguida por el Comité de Prevención de Delitos, encargado además de ofrecer a los destinatarios del mismo toda la formación y asesoramiento que precisen al objeto de evitar que se incumpla cualquier normativa vigente.

El Grupo SEPIDES espera que todos los Destinatarios, en el desempeño de sus funciones actúen con buena fe y mantengan constantemente una actitud colaborativa con Grupo SEPIDES en la lucha contra el incumplimiento normativo. Para el cumplimiento de este objetivo, se han creado sistemas que permitan una comunicación fluida de los Destinatarios con el Comité de Prevención de Delitos de forma que puedan manifestar, comunicar o denunciar cualquier irregularidad que detecten en el desempeño de sus funciones así como resolver cualquier cuestión que se les pueda plantear para una correcta actuación.

Los canales de denuncia puestos a disposición de los Destinatarios son los siguientes:

E-mail: comiteprevenciondelitos@sepides.es

Adicionalmente, los Destinatarios podrán acudir en cualquier momento a sus superiores jerárquicos quienes deberán comunicar al Comité de Prevención de Delitos, cualquier información que se reciba por parte de los miembros de sus equipos y que pueda suponer un riesgo para el Grupo SEPIDES.

En resumen, se detallan las principales actuaciones realizadas durante el 2018:

- Formación (25/04/2018)
- Informe bienal (aprobado C.D. 05/03/2018)
- Informes Semestrales (enero-julio 2018)
- Reuniones de CPD (4 sesiones)

7. Manual de Organización, Normas y Procedimientos del Grupo SEPIDES

En julio de 2016, el Consejo de Administración de SEPIDES aprobó un nuevo Manual de Organización, Normas y Procedimiento del Grupo SEPIDES, donde se recoge toda la normativa interna del Grupo aplicable tanto al funcionamiento de los órganos de dirección como a sus trabajadores.

El mencionado Manual ha sido objeto de diversas modificaciones de cara a su actualización y mejora. En concreto, además de los cambios realizados en 2017, durante el año 2018, el Consejo de Administración de la sociedad aprobó la modificación del Manual interno de enajenación de inmuebles del Grupo SEPIDES

al objeto, principalmente, de incluir un procedimiento de reclamación de impagos de renta, así como un procedimiento concreto para el arrendamiento de inmuebles.

8. Actuaciones en cumplimiento de la Ley 19/2013 de 9 de diciembre de Transparencia, acceso a la información Pública y buen Gobierno

Mediante el portal web de la sociedad se da cumplimiento a las obligaciones contenidas en la Ley 19/2013 de 9 de diciembre de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno: www.sepides.es

9. Actuaciones en relación con la Ley 2/2011 de 4 de marzo, de economía sostenible

Las empresas del Grupo SEPI, con el impulso de la propia Sociedad Estatal de Participaciones Industriales, han desarrollado un año más su actividad económica al tiempo que cumplían con su responsabilidad medioambiental y social, para contribuir al desarrollo de una economía sostenible.

Los criterios aplicados para lograr una eficaz política medioambiental a lo largo del año han sido:

- Asegurar el cumplimiento de la legislación, reglamentación y normativa aplicable a las empresas, que se extiende igualmente a las personas que trabajan en ellas.

En cumplimiento jurídico el portal web de la sociedad ha publicado en el 2018 los siguientes documentos:

- Informe Gobierno Corporativo 2017
- Memoria sostenibilidad 2017

- Realizar estudios de impacto ambiental en todos los proyectos, buscando evitar o minimizar los mismos.

- Aplicar los avances técnicos disponibles relacionados con la protección del Medio Ambiente en las áreas de actuación del Grupo, fomentando el uso eficiente de materias primas y recursos naturales mediante el empleo de tecnologías limpias.

10. Actuaciones realizadas para la obtención de la certificación en el Esquema Nacional de Seguridad

El Real Decreto 3/2010, en cumplimiento de lo que dispuso en su momento la Ley 11/2007, de 22 de junio, de Acceso Electrónico de los Ciudadanos a los Servicios Públicos (LAECSP) y de lo que recientemente ha recogido el texto de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público (LRJSP), regula una de las piezas fundamentales que vertebran lo que se ha dado en llamar la Administración Electrónica: la seguridad de los sistemas de información del Sector Público.

Para la obtención de la certificación del esquema nacional de seguridad, SEPIDES ha elaborado, entre otros, el Manual de Política de Seguridad de la Información, aprobado en el sesión del Consejo de Administración de 31/10/2018 y ha nombrado un Comité de Seguridad de la Información integrado por :

- Presidente
- Secretaria General, Dirección de Asesoría Jurídica y Secretaria del Consejo
- Director de Negocios de la Actividad Empresarial
- Director de Negocios de la Actividad Inmobiliaria
- Director de Control de Riesgos
- Director Económico Financiero y Corporativo.
- Responsable de Seguridad ENS
- Responsable del Sistema ENS
- Delegado de Protección de Datos

El Comité de Seguridad de la Información, en la sesión inaugural del 05/11/18, ha aprobado los siguientes manuales para dar cumplimiento al Esquema Nacional de Seguridad que serán de aplicación a todo el personal de la organización:

- Manual del Sistema de Gestión del Esquema Nacional de Seguridad
- Manual de Políticas y Normas del Esquema Nacional de Seguridad
- Manual de Análisis y Cumplimiento ENS
- Manuales de Procedimientos y de Instrucciones Técnicas de Tecnologías de la Información y Comunicaciones

En noviembre de 2018 SEPIDES se sometió a la Auditoría inicial de certificación en el Esquema Nacional de Seguridad con categoría MEDIA, correspondiente al alcance determinado : sistemas de información propiedad de SEPIDES, que permiten dan soporte a los servicios relacionados con:

- Soluciones de promoción empresarial dirigido a la financiación de proyectos y prestación de servicios de consultoría y asesoramiento económico y financiero
- Soluciones de promoción, mediación, asesoramiento, gestión y desarrollo de operaciones inmobiliarias y urbanísticas

En diciembre de 2018 se recibió el informe de auditoría de certificación ENS, concediéndonos un plazo de 1 mes, hasta el 3 de enero de 2019, para enviar el correspondiente Plan de Acciones Correctivas, incluyendo las no Conformidades menores.

Con fecha 18 de diciembre se remitió el Plan de Acciones Correctivas (PAC) para dar respuesta a las No Conformidades identificadas en el Informe de Auditoria para la Certificación en el ENS.
El día 8 de enero de 2019 se ha recibido el informe del revisor, basado a su vez en el propio informe de auditoría. Solicita aclaraciones, información y documentación adicional.

El día 21 de enero de 2019 se ha obtenido el certificado de conformidad respecto a las disposiciones del ENS. Número de certificado: CERT-ENS-19018.

11. Actuaciones en materia de cumplimiento de normativa de contratación pública.

La entrada en vigor, el 9 de marzo de 2018, de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante, LCSP) por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, supuso la introducción de grandes e importantes cambios en materia de contratación pública, a los que SEPIDES ha conseguido adaptarse en tiempo y forma.

Por un lado, con la entrada en vigor de la mencionada Ley, el régimen jurídico aplicable a la preparación y adjudicación de los contratos de los poderes adjudicadores que no tenían la condición de Administración Pública (caso de SEPIDES), sufría importantes modificaciones, en tanto que se suprimían las instrucciones internas de contratación y dichos contratos, con independencia de su importe, quedaban sometidos íntegramente a los procedimientos establecidos en la Ley.

SEPIDES se adaptó a este cambio suprimiendo las instrucciones internas de contratación y aprobando un manual interno (Consejo de Administración celebrado el 21 de marzo de 2018) que, en ningún caso, desplazaba la aplicación obligatoria de los correspondientes preceptos legales, pero sí clarificaba el nuevo régimen jurídico y recogía los cambios que resultaban necesarios en los procedimientos internos para cumplir con la nueva Ley.

Para agilizar la tramitación de las licitaciones, SEPIDES procedió también a elaborar tres modelos de pliegos de cláusulas administrativas particulares que recogían los tres principales procedimientos de contratación de la nueva Ley (abierto, abierto simplificado y súper simplificado) para cada uno de los tres tipos de contratos (servicios, obras y suministros), que han sido visados por el Abogado del Estado coordinador del convenio de asesoría jurídica con la sociedad, quedando únicamente pendiente hasta la fecha, someter a aprobación el modelo de pliego para la contratación de suministros por procedimiento abierto simplificado y súper simplificado.

Por otro lado, no cabe duda alguna de que otro de los grandes cambios de la nueva Ley fue la introducción obligatoria de la contratación electrónica. Para poder adaptarse a esta importante modificación, SEPIDES aprovechó el plazo de vacatio legis contemplado en la LCSP para solicitar el acceso al entorno de prueba de la Plataforma de Contratación del Sector Público, lo que sirvió para adquirir el conocimiento necesario de la herramienta que ha permitido que, desde la entrada en vigor de la Ley, todas las licitaciones se hayan tramitado electrónicamente a través de la misma.

Junto con esos dos hitos, SEPIDES ha dado también debido cumplimiento a las nuevas obligaciones en materia de publi cidad, procediendo a publicar en la Plataforma, entre otros, el informe de inicio de expediente, las actas de la Mesa de Contratación, los informes de valoración o el listado trimestral de contratos menores.l

12. Dirección de planificación y control.

SEPIDES cuenta, dentro de su organización, con unan Dirección de Planificación y Control, cuyos cometidos principales son, entre otros: l

- Elaboración y el seguimiento de los presupuestos y el control de los mismos;

- Control económico y el seguimiento de los inmuebles y de las ejecuciones de obras de los distintos Parques Empresariales del Grupo

- Control y seguimiento de las facturas de gastos y suministros de SEPIDES y las sociedades de su Grupo

13. Otras actuaciones de control, auditoría interna por parte de la matriz.

SEPIDES ha cumplido durante el año 2018 con las obligaciones de información y autorización a la matriz conforme a lo establecido en las "Normas Reguladoras del Sistema de Autorización y Supervisión de Actos y Operaciones del Grupo SEPI".

03 indicadores económicos 2018

CIFRA DE NEGOCIO

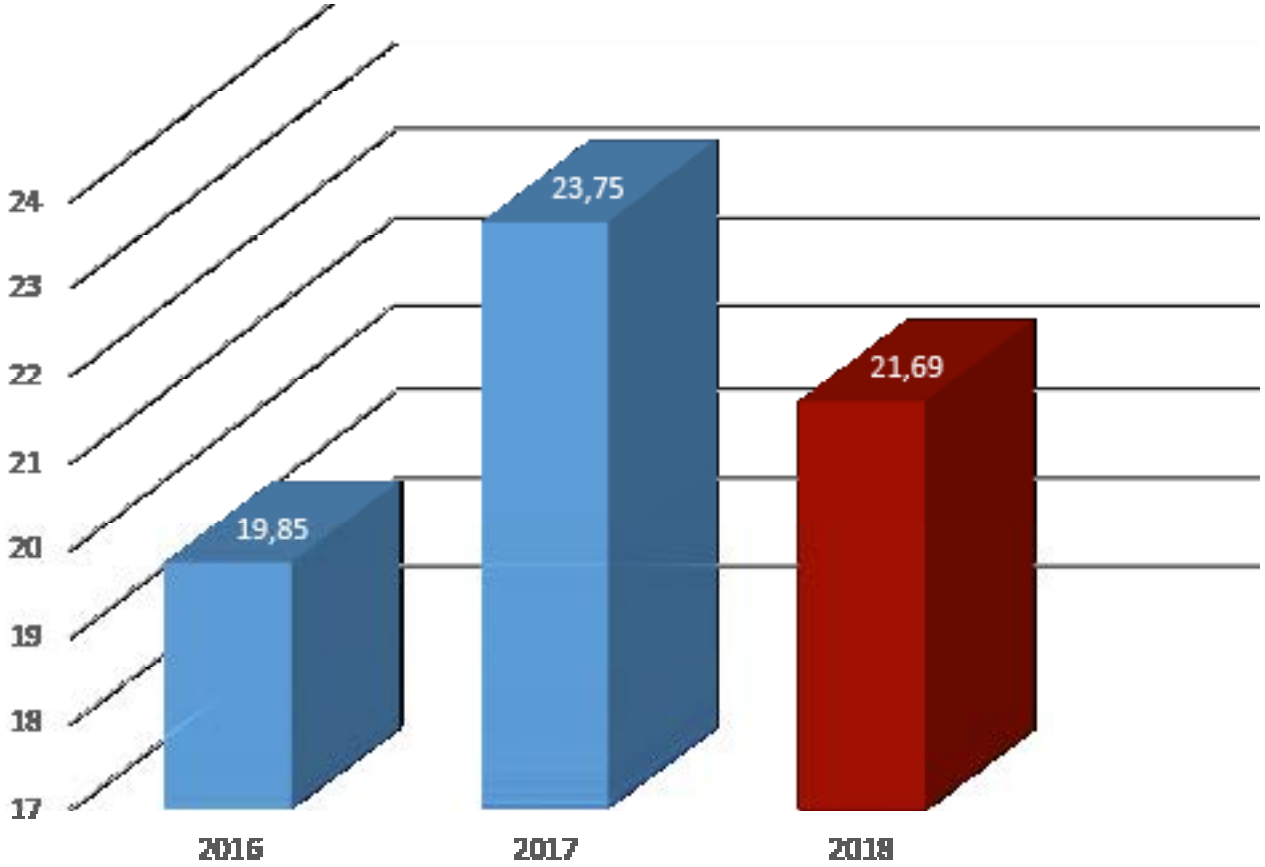

DISTRIBUCIÓN GEOGRÁFICA DE LAS INVERSIONES

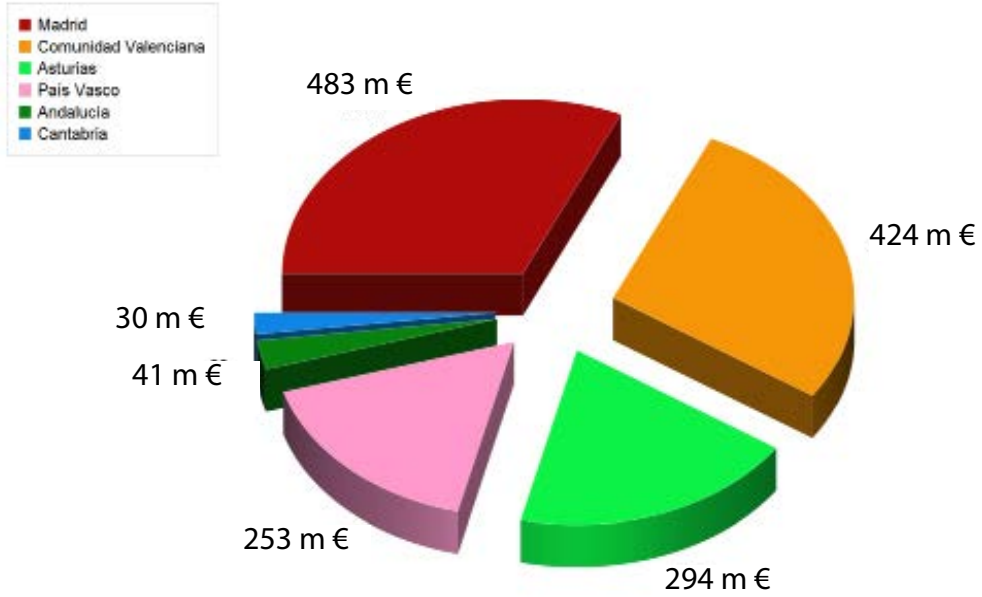

GESTIÓN DE RESIDUOS MEDIOAMBIENTALES

RECURSOS HUMANOS

PLANTILLA POR CATEGORIAS

Directivos	10,55
Técnicos	68,88
Administrativos	21,00
Otros	04,00
TOTAL	104,43

PLANTILLA POR SEXO:

Mujeres	61,70
Hombre	42,73

PLANTILLA POR TIPO DE CONTRATO:

Plantilla temporal	11,87
Plantilla fija	92,56

AYUDAS A EMPLEADOS

- Ayudas por comida: vales de comida para los días de jornada partida

- Seguro médico: para trabajador/a y beneficiarios (cónyuge e hijos menores de 30 años) que convivan en el domicilio familiar

- Segura de vida y accidentes

- Ayudas escolares para formación de empleados e hijos

- Anticipos y préstamos personales

- Formación en idiomas

- Parking para empleados

FORMACIÓN

En el año 2018 y a través de la Dirección de Organización y Recursos Humanos se ha llevado a cabo un programa de formación para el personal muy amplio, tanto por temática como por participantes.

Dicha formación ha dado respuesta, por una parte, a necesidades formativas específicas demandadas por las distintas áreas de actividad y también de manera individual, para mejorar el desarrollo de competencias.

Ése ha sido el caso de las acciones relativas a Análisis de Riesgos, Contabilidad, Análisis de Estados Financieros, Eficiencia energética, Urbanismo, Modelización Financiera, Conciliación, PRL, etc..

Algunas de las peticiones han sido originadas por necesidad de actualización a nueva normativa o legislación: en materia de protección de datos personales, fiscalidad…

Por otra parte, se han atendido también necesidades transversales de formación de la totalidad de la plantilla -o de amplia representación de ella-, en materias como: la Prevención del Blanqueo de Capitales y Financiación del Terrorismo, Esquema Nacional de Seguridad, Ley de contratos del sector público, prevención de delitos….

Además se ha dado continuidad a los programas de formación en Idiomas (Inglés y Francés), como competencia básica para la capacitación y actualización de los recursos humanos en el marco de la internacionalización de la actividad empresarial y con el objeto de responder a una necesidad permanente de desarrollo personal de todos los miembros de la organización.

En 2018 SEPIDES ha realizado un gasto de 66.658 € (sin incluir el coste salarial de las personas formadas), lo que representa una media de casi 600 € anuales por trabajador.

PLANES DE IGUALDAD Y CONCILIACIÓN

La Empresa tiene una plantilla inferior a 250 trabajadores, por lo que la Sociedad no estaba obligada a elaborar e implantar el Plan de Igualdad previsto en la Ley. Adicionalmente, la sociedad no tiene Convenio colectivo propio.

Aunque no se dispone de plan de igualdad, la Empresa está abiertamente a favor de potenciar la igualdad en todos los ámbitos de la organización (desde el punto de vista funcional y salarial).
La Empresa no tiene Convenio Colectivo propio, rigiéndose por el Convenio Colectivo Provincial de Oficinas y Despachos de la Comunidad Autónoma.

Con carácter general, se aplican en sus relaciones laborales los principios de igualdad y no discriminación en todas las materias (salarios, acceso al empleo, contratación, clasificación profesional, promoción, formación,….).

La libertad de SEPIDES para contratar viene limitada por un principio de igualdad absoluta de trato en el acceso al empleo, concretándose esta igualdad de trato en la exigencia obligatoria en todo caso de objetividad a la hora de contratar de acuerdo con los principios de mérito, capacidad y publicidad.

Asimismo, reconoce a sus trabajadoras y trabajadores los derechos de conciliación de la vida personal, familiar y laboral, y aplica medidas de protección de la maternidad/paternidad, así como para la prevención y sanción del acoso laboral. Todo ello en los términos previstos en la Constitución, en la legislación aplicable y en la normativa laboral y de seguridad social vigente.

Entre las medidas aplicadas en la empresa, cabe destacar las siguientes:

- Protección a la maternidad y paternidad.:

- Se ofrece un documento-guía acerca de los permisos y derechos y la forma de tramitarlos y disfrutarlos.
- Posibilidad de acumulación de las horas de lactancia en días de permiso.

- Conciliación de la vida personal y laboral:

- Reducción de jornada y adaptación de horario por necesidad de atención a hijos y familiares.
- Permisos retribuidos: el personal de SEPIDES dispone de una amplia batería de permisos que recogen muchas y variadas situaciones a las que se puede tener que enfrentar en su vida privada y familiar para las que la Empresa le ofrece apoyo en forma de tiempo y permisos retribuidos, de forma adicional a los días de libre disposición con que cuenta.
- Flexibilidad horaria.

SEPIDES contaba en 2018 con 8 mujeres en puestos directivos de un total de 15.

Nuestra empresa aboga por cumplir los pilares básicos de la ley de igualdad, que son el principio de igualdad de trato entre hombres y mujeres, igualdad de oportunidades, principio de no discriminación directa o indirecta por cuestión de sexo.

Entre los datos que podemos destacar de 2018 dentro de nuestra organización:

- En 2018 un 61 % de los trabajadores de SEPIDES fueron mujeres
- Como hemos indicado, existe paridad en cuestión de sexo en puestos de gestión y responsabilidad dentro de la empresa

Asimismo, reconoce a sus trabajadoras y trabajadores los derechos de conciliación de la vida personal, familiar y laboral, y aplica medidas de protección de la maternidad/paternidad, así como para la prevención y sanción del acoso laboral. Todo ello en los términos previstos en la Constitución, en la LOIEHM y en la normativa laboral y de seguridad social vigente.

Entre las medidas aplicadas en la empresa, cabe destacar las siguientes:

- Protección a la maternidad y paternidad:

  - Se ofrece un documento-guía acerca de los permisos y derechos y la forma de tramitarlos y disfrutarlos.
  - Posibilidad de acumulación de las horas de lactancia en días de permiso.

- Conciliación de la vida personal y laboral:

  - Reducción de jornada y adaptación de horario por necesidad de atención a hijos y familiares.
  - Permisos retribuidos: el personal de SEPIDES dispone de una amplia batería de permisos que recogen muchas y variadas situaciones a las que se puede tener que enfrentar en su vida privada y familiar para las que la Empresa le ofrece apoyo en forma de tiempo y permisos retribuidos, de forma adicional a los días de libre disposición con que cuenta.

Un aspecto destacado en lo que se refiere a la igualdad de trato y de oportunidades se puede observar en materia de formación a los trabajadores. Los datos de formación realizada en 2016 arrojan cifras indiscutibles en cuanto a la aplicación del contenido de la Ley de Igualdad, de modo que dentro de la formación continua por mejora se ha registrado cerca del 60% de participación femenina, del total de formandos. Cabe destacar también que las mujeres que han recibido formación pertenecían a distintos puestos (administrativos, técnico, directivo...) y el propio personal del área de Organización y RRHH participa activamente en jornadas y actividades de formación que sobre la igualdad laboral se realizan en distintos ámbitos.

PROGRAMA DE BECAS

En la actualidad SEPIDES tiene suscrito convenio con la Fundación SEPI para acoger becarios (recién titulados) en el Programa de Iniciación en la Empresa.

Con anterioridad ha mantenido convenios con diversas universidades para la realización de prácticas.

OTROS

Por último, debe destacarse también su preocupación por aspectos tales como la salud y la seguridad en todos sus centros de trabajo -tratando de inculcar una cultura de la prevención-,

ya que son éstos también indicadores relativos a la inversión en capital humano.

A este respecto es importante señalar que SEPIDES dispone de dos equipos desfibriladores y está certificada como espacio cardioprotegido, habiendo realizado la formación de soporte vital básico para una gran parte de la plantilla, promoviendo así un entorno saludable.

MEDIOAMBIENTE

AGRUMINSA, S.A., S.M.E.

AGRUMINSA, S.A., S.M.E. cesó en sus actividades de explotación minera en el ejercicio 1993. En los ejercicios siguientes, y hasta la actualidad, la Sociedad realiza trabajos de mantenimiento en la antigua explotación minera de su propiedad, que consisten, básicamente, en la evacuación de aguas subterráneas al exterior y en el saneamiento de galerías de zonas visitables. En relación con esto, el 23 de diciembre de 2014, el Director General de la Agencia Vasca del Agua resolvió sobre la revisión de la autorización de vertido de aguas residuales al arroyo Granada de las aguas procedentes de la Mina. Esta revisión de la autorización obedece al Plan Hidrológico de la Demarcación Hidrográfica del Cantábrico Oriental que entró en vigor el 9 de junio de 2013 y obligó a Agruminsa a solicitar la revisión de la autorización de vertidos concedida el 23 de diciembre de 1992.

Durante el ejercicio 2018 se ha realizado el vaciado progresivo del fondo de corta de la mina a cielo abierto, con la finalidad de poder sustituir la tubería de desagüe de dicho fondo. Los residuos generados en dicha actuación han sido tratados conforme al Plan establecido.

PARQUE EMPRESARIAL PRINCIPADO DE ASTURIAS, S.A., S.M.E.

En el ejercicio 2018 se firma el encargo con la Empresa para la Gestión de Residuos Industriales S.A, S.M.E, M.P. (EMGRISA) para la redacción de la "caracterización ambiental y proyecto de remediación del subsuelo de las Baterías de Cok y gasómetro en Avilés", documento cuya finalidad es analizar el emplazamiento desde el punto de vista medioambiental y definir los costes de descontaminación y que se encuentra actualmente en fase de redacción. El importe de los servicios, correspondientes al ejercicio 2018, asciende a 102.812,85 euros.

Asimismo durante el ejercicio 2018 se han ejecutado las obras de desmontaje del Rack del Vial Norte y el desvío de la línea eléctrica subterránea existente en la parcela P-3 del ámbito AD3, por un importe total de 129.512,27 euros. Todos los residuos generados en estas actuaciones han sido gestionados conforme a los planes específicos definidos en los proyectos respectivos.

INMUBLES EN MADRID

Durante el ejercicio 2018 se ha ejecutado obras en los siguientes edificios:

- Complejo Campos de Velázquez. Segunda fase de las obras de reforma del Bloque VI. Reforma de los cuadros eléctricos de todos los edificios del Complejo. Reparación de las tuberías de climatización del Complejo. Reforma de la escalera de incendios del Bloque V. Reforma del office y sala adjunta en la planta semisótano del Bloque I.
- Edificio Génesis. Obra de implantación de la empresa ENSA. Reforma del vestíbulo. Reforma de los cuadros eléctricos.

- Edificio Villa de Madrid. Obra de control de accesos. Reforma de los cuadros eléctricos. Reparación del sistema de climatización con refrigerante.

PROVEEDORES

Conforme a la Ley 9/2017, de 8 noviembre, de Contratos del Sector Público la contratación se rige por los principios de publicidad, concurrencia, transparencia, confidencialidad, igualdad y no discriminación así como por la premisa de adjudicación de cada contrato a la oferta económicamente más ventajosa.

Seguiendo las lineas de transparencia que caracterizan el Grupo SEPIDES a lo largo del 2018 ha tenido publicado en su web corportiva, área de "Perfil del Contratante", un enlace a la Plataforma de Contratación del Sector Público y las Instrucciones Internas de Contratación detallando la información necesaria para todos los interesados en participar en las licitaciones que se han publicado a lo largo del año.

PAGO A PROVEEDORES

El periodo medio de pago a proveedores ha sido de 31días en el 2018 con un importe de pagos realizado superior a 8,09 millones de euros.

TRANSPARENCIA

Durante el 2018, todas las empresas del Grupo SEPIDES cumplieron con las obligaciones de publicidad activa y pasiva, entendida esta última como la derivada del derecho de acceso de los ciudadanos a la información pública de las que son depositarias estas sociedades, impuesta por la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno (LTBG).

El Grupo SEPIDES publica la información que la LTBG considera relevante, ya sea de tipo institucional u organizativo, de carácter económico, presupuestario, como los datos esenciales de los expedientes de contratación licitados y de los convenios realizados, las cuentas anuales e informes de auditoría y fiscalización, el detalle de sus principales partidas presupuestarias, etc.

Respecto a la publicidad pasiva, en 2018, el Grupo SEPIDES no tramitó ningún expediente de acceso a información pública iniciado a solicitud de los ciudadanos.

SEPIDES

DELEGACIONES

Andalucía
Ctra. Pinos Puente - km 2. 18015 – Granada.
Teléfono: 958 209 530
E-mail: cmillan@sepides.es

Asturias
Avda. de la Siderurgia, 28-3ª plta. 33417 Avilés.
Teléfono: 985 577 800
E-mail: administracion@pepasl.com

Cantabria
Centro de negocios del polígono de Guarnizo, portal 72 A, oficina A-205. 39611 Guarnizo.
Teléfono: 942 517 124
E-mail: cantabria@morero.e.telefonica.net

País Vasco
Barrio Loredo s/n. 48500 Abanto y Ciérvana (Vizcaya).
Teléfono: 946 363 109
E-mail: abraindustrial@infonegocio.com

DIRECCIONES TERRITORIALES

Valencia
Polígono Industrial de Sagunto. c/ Talleres, nave 43. 46520 Sagunto.
Teléfono: 962699480
E-mail: parcsagunt@parcsagunt.com

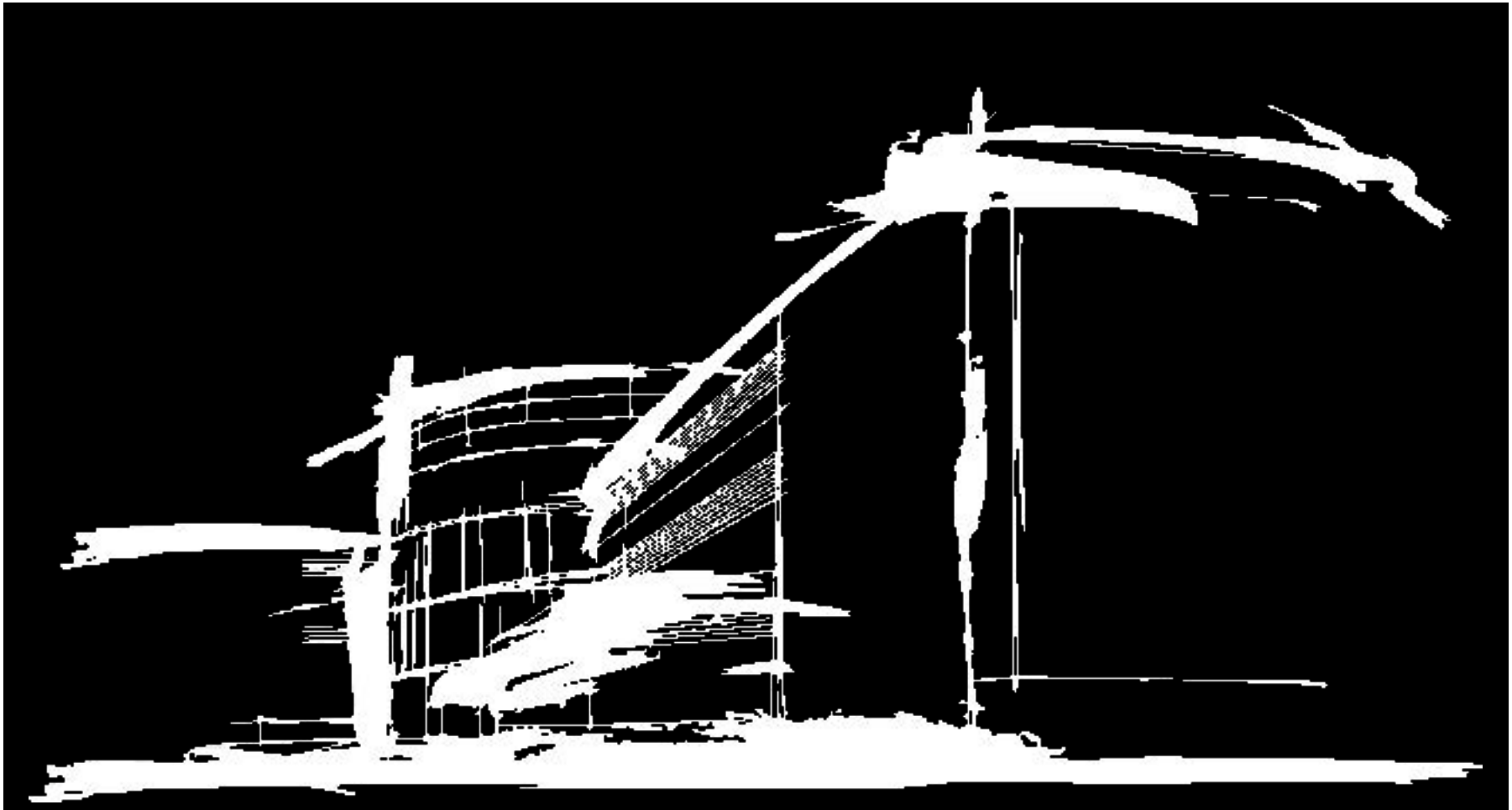

SEPIDES

Velázquez, 134 bis
28006 Madrid